Observaciones al proceso de contratación
IPU-INC-030-2024

Observación referente a los requisitos técnicos exigidos:

7.2.2.3 EL OFERENTE ADICIONALMENTE DEBE ANEXAR:

- CERTIFICACIÓN ISO 28000, SEGURIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS DE SEGURIDAD EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL.
- CERTIFICACION ISO 9001.

Sea lo primero indicar que la Imprenta Nacional del Estado si bien no es una entidad pública, por tener recursos públicos debe aplicar los principios de la contratación estatal, haciendo referencia a todas las normas que la regulan, modifican, adicionan o complementen. Esto según el mandato legal que regula a este tipo de empresas.

Es importante traer a colación lo establecido en la Ley 1750 de 2015, en el parágrafo segundo del artículo quinto, que reza:

> *"PARÁGRAFO 2o. Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos."*

En este sentido se evidencia que el requisito establecido es ilegal y mantenerlo podría viciar el proceso de contratación.

También es importante mencionar que si bien no se tiene acceso al manual de contratación de la entidad porque la página está caída, como se evidencia en el anexo, debe tenerse en cuenta que el comité se encuentra en la obligación constitucional de realizar todo lo que le esté facultado por la Ley, lo que exigir este requisito, no es solamente un incumplimiento legal dentro del proceso de contratación sino que contraría con sus obligaciones como servidor público y/o trabajador oficial; es importante traer a colación lo indicado por la Honorable Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia:

> *"(…) En el Estado de derecho la posición jurídica del individuo es diametralmente opuesta a la del funcionario público. El individuo puede hacer todo aquello que no le esté expresamente prohibido por la ley. En cambio, el gobernante, la autoridad, actúa siempre con competencias que en principio son limitadas. Al individuo, al ciudadano lo que no le está expresamente prohibido le está permitido.* ***Al funcionario público lo que no le está expresamente atribuido, le está prohibido.*** *Al particular le basta con saber que su conducta no está prohibida para que pueda realizarla; en cambio, al gobernante no le sirve este mismo*

argumento. Para que él pueda actuar, necesita mostrar la norma que lo faculte para ello; si no existe esa norma, le está prohibida esa actuación. En el Estado de derecho las competencias de la autoridad son siempre expresas, explícitas no existiendo para ello competencias implícitas, ni por analogía y este principio es válido no sólo para el más humilde de los funcionarios, si no también para la Corte Constitucional (…)" (negrillas propias).



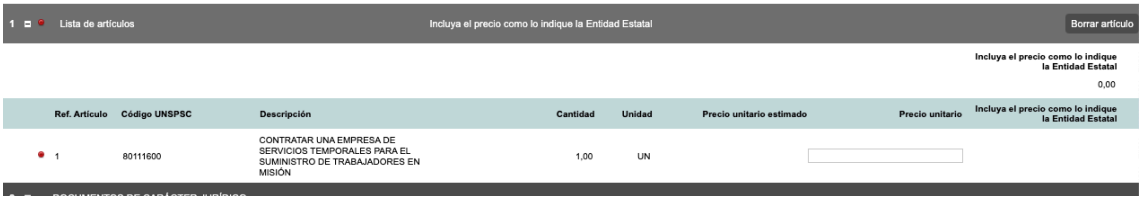
Solicitud. Se solicita que no sean exigidas certificaciones ISO 28000 ni 9001, ni ninguna otra dentro del proceso de contratación.

DUDAS DE CARÁCTER TÉCNICO

1. ¿Cuáles son los tiempos contemplados para pagos de facturas?
2. ¿La duración del contrato será por 3 meses y 20 días o puede haber adición al presupuesto?
3. ¿El personal solicitado es fijo o eventual?
4. ¿La dotación para el personal está incluida en el valor del presupuesto y estará a cargo de la empresa temporal?
5. ¿Qué tipo de dotación es requerida, únicamente para los trabajadores o se debe dar dotación de actividad?
6. ¿Los exámenes médicos estarán a cargo del contratista?
7. ¿Se requiere personal in house en las instalaciones?
8. ¿Se requiere oficina física en el departamento?
9. ¿Qué pólizas serán requeridas para la celebración del contrato?
10. ¿Cuáles son los tiempos requeridos por le entidad para la reposición de personal?

DUDAS DE CARÁCTER OPERATIVO LICITATORIO

Agradezco aclarar al momento de presentar la oferta, qué se debe indicar en este factor, puesto que el formulario de oferta económica es el AIU ofertado.



1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal — Borrar artículo

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00
	1	80111600	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE TRABAJADORES EN MISIÓN	1,00	UN			